



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios	3
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar	5
3. Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes	7
4. Ayudas a la ejecución de obras en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2023)	9
5. Ayudas a la ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Patios Inclusivos)	11
6. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro en la red concertada	13
7. Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato	15
8. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA)	17
9. Ayudas a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2023	19
10. Convocatoria Nolega	21
11. Subvenciones a proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)	23
12. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM en la red concertada	25
13. Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales	27
14. Subvenciones para la financiación de Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música	29
15. Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal	32
16. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada	34
17. Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria (excepto del primer ciclo de Educación Infantil) y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria	36
18. Subvenciones para el desarrollo de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano durante el curso 2023-2024	38
19. Subvenciones para el refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación	40
20. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad	42



21. Ayudas a centros privados concertados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial	44
22. Subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales	46
23. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	48
24. Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	50
25. Becas de prolongación de estancia en la empresa del alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo	52
26. Erasmus +	53
27. Formación del profesorado IKPP	55
28. Aprendizaje a lo largo de la vida	57
29. Programa de refuerzo de lengua extranjera	60
30. Cultura emprendedora	62
31. Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento	64
32. Líneas de actuación 2023-2024	66
33. Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores	68
34. Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad	70
35. Becas complementarias para el programa de movilidad internacional	72
36. Becas Ikasiker de colaboración	73
37. Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor	75
38. Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor... 77	
39. Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador	80
40. Programa Basque Visiting Fellow: Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge	82
41. Programa de movilidad del personal investigador doctor	84
42. IKERMUGI+	86
43. Premio Euskadi de investigación	88
44. Organización de congresos y reuniones científicas	90
45. Proyectos de investigación básica Proyectos Universidad y/o aplicada	92
46. Proyectos Universidad-Empresa	94
47. Equipamiento científico	96



1.- Título Programa Subvencional

Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de junio de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan becas, ayudas y subsidios para realizar estudios no universitarios para el curso académico 2022-2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de junio de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan becas, ayudas y subsidios para realizar estudios no universitarios para el curso académico 2022-2023.

Becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2022-2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Beneficiarios y beneficiarias de la convocatoria del curso escolar 2022-23: 114.212 alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, de los cuales 55.249 corresponden a mujeres y 58.963 a hombres. La convocatoria no tiene ninguna repercusión desde el punto de vista del género, las ayudas se conceden en base al cumplimiento de una serie de requisitos como el nivel de renta y el académico.

Resolución:

Desglose	Curso 2022-23
Material escolar/cuota	91.797
Enseñanza	631
Comedor	53.406
Beca básica	13.747
Cuantía variable	17.562
Cuantía fija renta	6.201
Cuantía fija residencia	60
Excelencia académica	3.756
NEAE (reeducación)	189
Total de ayudas	187.349



El presupuesto del ejercicio 2023 ha sido ejecutado en un 93,4 %, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2022-23 y otra parte a la de la Orden de convocatoria del 2023-24.

La convocatoria del curso 2023-24 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2023 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2024.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	115.000	114.212
Número de ayudas	186.000	187.349



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2022-2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 2 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2022-2023.

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica para el curso escolar 2022/2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto del ejercicio 2023 ha sido ejecutado en un 93,4 %, destinándose a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2022-23.

Número de ayudas concedidas: 1.868, de ellas 1.047 corresponden a mujeres y 821 a hombres. La convocatoria no tiene ninguna repercusión desde el punto de vista del género, las ayudas se conceden en base al cumplimiento de una serie de requisitos como matriculación en el centro correspondiente y la distancia al mismo.

Importe medio ayuda concedida: 433,09 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	2.000	1.868



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes

2.- Norma Reguladora

Orden de 11 de julio de 2023, por la que se convocan subvenciones a los centros educativos privados concertados para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 11 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros educativos privados concertados para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Las resoluciones de concesión son individuales y están registradas en Tramitagune.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

a) El mantenimiento del empleo mediante la recolocación del profesorado.

Abono de la antigüedad del profesorado que pierde su puesto de trabajo como consecuencia de la disminución de aulas concertadas en el curso 2022-23, siempre que se proceda a su recolocación y las indemnizaciones por despido cuando no sea posible la recolocación.

b) El rejuvenecimiento de la plantilla docente mediante la jubilación parcial ligada al contrato de relevo.

Abono de los sobrecostes de la cuota patronal a la Seguridad Social.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados alcanzados con esta convocatoria han sido los siguientes:

- Profesorado subvencionado en mantenimiento de empleo: 2 mujeres
- Profesorado subvencionado en rejuvenecimiento de plantilla: 114 mujeres y 53 hombres

La ejecución del presupuesto del 2023 para las diferentes convocatorias ha sido la siguiente:

CONVOCATORIA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
2020-2021	2.700.000,00 €	2.575.128,95 €
2021-2022	2.700.000,00 €	1.410.199,93 €
2022-2023	3.310.000,00 €	835.460,71 €



La convocatoria ha contribuido fundamentalmente a facilitar el rejuvenecimiento de plantillas en los centros educativos privados concertados subvencionando el sobrecoste que supone para los centros este tipo de contrataciones ante las jubilaciones parciales, favoreciendo así la contratación de nuevo personal docente.

Asimismo, del análisis de los datos se desprende que en esta convocatoria no hay incidencia de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de profesores	18	2
Jubilaciones parciales ligadas a contrato relevo	211	167



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la ejecución de obras en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2023)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2023).

Ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (UDALAGUNTZA-2023)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

a) Las contempladas en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento).

b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Las que tengan por objeto la creación o reforma de aulas.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han admitido un total de 395 solicitudes, que corresponden a 96 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 184 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 10.951.065,99 euros.

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	18	30	56	1.796.289,84 €
Bizkaia	48	107	245	5.474.913,77 €
Gipuzkoa	30	47	94	3.679.862,38 €
Totales	96	184	395	10.951.065,99 €

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayuntamientos	92	96
Centros	177	184
Nº Solicitudes	314	395
Subvención	8.088.460,80 €	10.951.065,99 €



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Patios Inclusivos)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de febrero de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios Inclusivos-2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de febrero de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios Inclusivos-2023).

Ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (patios inclusivos-2023). - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2023, del Viceconsejero de Administración y Servicios, por la que se da publicidad a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios Inclusivos-2023)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Creación de patios inclusivos para el aprendizaje y la construcción de relaciones y experiencias de calidad basadas en la igualdad y el respeto por la diversidad. El concepto patio inclusivo hace referencia a crear espacios y momentos de juego durante el tiempo del recreo en el que todos los niños y niñas del centro escolar puedan realizar actividades lúdicas de su interés desde una perspectiva inclusiva y coeducativa.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han admitido un total de 29 solicitudes, que corresponden a 24 ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 29 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 1.483.516,41 euros.

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	7	9	9	417.303,36 €
Bizkaia	9	11	11	600.857,14 €
Gipuzkoa	8	9	9	465.355,91 €
Totales	24	29	29	1.483.516,41 €

Teniendo en cuenta que mediante estas ayudas se subvencionan “la creación de patios inclusivos para el aprendizaje y la construcción de relaciones y experiencias de calidad basadas en la igualdad y el respeto por la diversidad”, entendiendo patios inclusivos por “espacios y momentos de juego durante el tiempo del recreo en el que todos los niños y niñas del centro escolar puedan realizar actividades lúdicas de su interés desde una perspectiva inclusiva y coeducativa”, se puede afirmar que el impacto en niñas y niños de estas subvenciones es positivo.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayuntamientos	50	24
Centros	50	29
Nº Solicitudes	70	29



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro en la red concertada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa orientados al desarrollo del Proyecto Lingüístico de centro en los que toman parte profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos y que se realizan en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria es de 1.332.000 euros (444.000 para el ejercicio del 2022 y 888.000 euros para el ejercicio del 2023) se ha agotado y se ha repartido de la siguiente manera:

Asociación/Federación	2022	2023	Total
Eusko Ikastola Batza	67.698,25 €	288.313,91 €	203.094,75 €
Kristau Eskola	194.380,86 €	21.444,39	583.142,58 €
Euskal Herriko Ikastolak	144.156,96 €	388.761,72 €	432.470,87 €
Ikasgiltza	10.722,19 €	135.396,50 €	32.166,58 €
Elizbarrutiko ikastetxeak	19.334,45 €	38.668,91 €	58.003,36 €



AICE/IZEA	7.707,29 €	15.414,57 €	23.121,86 €
Total	444.000,00 €	888.000,00 €	1.332.000,00

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria de 1.332.000 euros (444.000 para el ejercicio 2023 y 888.000 para el ejercicio 2024) se ha agotado. Además, la convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados. Los centros y los profesores participantes, por asociación/federación, se recogen en la siguiente tabla:

Asociación/ Federación	ASOCIADOS		PARTICIPANTES	
	Centros	Profesorado	Centros	Profesorado
Eusko Ikastola Batza	22	946	10	520
Euskal Herriko Ikastolak	64	2.461	64	2.461
Kristau Eskola	123	6.108	75	2.831
Ikasgiltza	17	758	8	407
Elizbarrutiko ikastetxeak	17	930	3	69
AICE/IZEA	45	627	5	132
Total	288	11.830	165	6.420

En relación al género, se pretende que los proyectos cumplan la normativa vigente en materia de género para conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles, incentivando la realización de proyectos coeducativos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad A	164	136
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad B	32	28



1.- Título Programa Subvencional

Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1.º y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 25 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1.º y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ORDEN de 21 de febrero de 2023, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 25 de octubre de 2022, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1.º y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cursos de idiomas en el extranjero. Verano 2023. ESO y Bachillerato. Resolución definitiva de la convocatoria.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 532 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2023, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En dicho concurso, a las plazas correspondientes a Reino Unido, se han incorporado 20 plazas más destinadas a las 16 personas que hayan obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato y a las personas que ocupen los cuatro primeros puestos de la Olimpiada Matemática para alumnado de 2.º de ESO en la convocatoria del año 2022-2023. Por tanto, el número final de plazas es 552.

Los costes de las estancias se financian parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 170 euros (tramo 1) y 680 euros (tramo 2), en función de si el alumno o alumna dispone o no de beca.



Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la Comunidad Autónoma del País Vasco hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

Paralelamente se empezó a tramitar el contrato para la organización y gestión de las estancias. Debido a que el contrato quedó desierto, se amplió el importe total de la aportación del Departamento de Educación. El proceso finalizó con la firma del contrato en el mes de mayo de 2023.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Las 532 plazas adjudicadas tuvieron el siguiente desglose por Territorio Histórico y lugar de estancia:

	Alava		Gipuzkoa		Bizkaia	
	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total
Inglés en Irlanda	27	57.480 €	49	106.620 €	122	264.390 €
Inglés en Reino Unido	34	77.962 €	77	172.031 €	153	351.849 €
Francés en Francia	10	18.780 €	16	26.070 €	24	43.950 €
Alemán en Alemania	7	14.590 €	1	2.230 €	12	22.680 €
Total TH	78	168.812 €	143	306.951 €	311	682.869 €

Total gasto	1.158.632 €	Gasto total (con olimpiada matemática)	1.210.292 €
Total alumnos/as	532	Total alumnos (con olimpiada matemática)	552

Respecto a la perspectiva de género, no tiene influencia en esta beca. El criterio de concesión de la beca depende de la nota académica del alumnado, siendo el criterio secundario del tramo 1 la renta de las familias del alumnado.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado beneficiario	552	552



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA)

2.- Norma Reguladora

Orden de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (Modalidad EIMA I).

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelven las ayudas para la elaboración de materiales didácticos digitales en euskera para los niveles no universitarios, modalidad EIMA DIGITALA REA.

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelven las ayudas para la elaboración de materiales didácticos digitales en euskera para los niveles no universitarios, modalidad EIMA DIGITALA PP.

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican las subvenciones dirigidas a la creación de materiales didácticos impresos en euskera para niveles no universitarios (Modalidad EIMA 4).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos y digitales en euskera destinados a niveles no universitarios, tanto alumnado como profesorado.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

	EIMA 1	EIMA DIGITALA	EIMA 4	Total
Solicitudes presentadas	128	21	18	167
Materiales didácticos subvencionados	122	18	11	151
Editoriales/productoras/grupos de trabajo/Personas físicas que han recibido subvención	11	15	6	32
Presupuesto	500.000 €	400.00 €	85.000 €	985.000 €
Importe adjudicado	500.000 €	400.00 €	85.000 €	985.000 €

En relación al género, se pretende que los proyectos cumplan la normativa vigente en materia de género para conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles, incentivando la realización de proyectos coeducativos.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 1)	130	122
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA DIGITALA)	25	18
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 4)	20	11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2023.

RESOLUCIÓN de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas a centros concertados en concepto de sustitución del profesorado admitido a realizar cursos de euskera impartidos dentro del horario lectivo en el Programa IRALE durante la primera tanda del curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas a centros concertados en concepto de sustitución del profesorado admitido a realizar cursos de euskera impartidos dentro del horario lectivo en el Programa IRALE durante la segunda tanda del curso 2022-2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores y profesoras participen, durante el año 2023, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de las sustituciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Número de plazas para profesorado de centros privados (en primera tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 15
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 35

Número de plazas para profesorado de centros privados (en segunda tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 20
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 17

Ejecución presupuestaria:



Presupuesto: 1.433.000,00 €

Presupuesto ejecutado: 1.433.000,00 €

En relación al género, se pretende que los proyectos cumplan la normativa vigente en materia de género para conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles, incentivando la realización de proyectos coeducativos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de liberaciones subvencionadas	85	87



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria Nolega

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas de Nolega para los centros docentes privados concertados, para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas de Nolega para los centros docentes privados concertados, para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2023-2024.

RESOLUCIÓN de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se resuelven las ayudas a los centros docentes privados concertados, para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente convocatoria está dirigida a los centros privados concertados para subvencionar actividades dirigidas a la euskaldunización del ambiente escolar durante el curso 2023-2024. Está dirigido a los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como a los centros que, no contando con estos niveles, se encuentren dentro del programa Ulibarri.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Centros subvencionados: 181

Presupuesto: 190.000 €

Ejecución presupuestaria: 190.000 €

Alumnado que ha participado en las actividades en total: 443.222

Se subvencionan acciones dirigidas mayoritariamente al alumnado, aunque pueden estar involucrados profesores, madres y padres, etc. Las actividades que se subvencionan pueden considerarse efectivas, ya que, a pesar de la escasa dotación económica, siguen realizándose por parte de los centros educativos y siempre solicitan un incremento de la dotación económica.



En relación al género, se pretende que los proyectos cumplan la normativa vigente en materia de género para conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles, incentivando la realización de proyectos coeducativos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Expresión oral	180	172
Acciones extraescolares (IKE)	167	164
Intercambios de alumnos (IKABIL)	19	14
Estancias de consolidación (EGE)	99	108
Número de centros concertados	177	181



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados con concierto educativo para continuar o incorporarse en el Programa Ulibarri 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados con concierto educativo para continuar o incorporarse en el Programa Ulibarri 2023-2024.

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que van a ingresar en el Programa Ulibarri durante el curso 2023-2024, los que siguen en el programa, la asignación horaria que les corresponde, así como la subvención que se les asigna.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el programa Ulibarri de normalización lingüística toman parte centros concertados privados y públicos en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios. El objetivo principal de este programa es promover el conocimiento y la utilización del uso del euskara en los centros escolares.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para los centros concertados que participan en el programa Ulibarri, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2022 se pusieron:

- 245.000 € para el pago inicial del curso 2023-24.
- 980.000 € para la realización del segundo pago del curso 2023-24.

Una vez hechas las adjudicaciones correspondientes a cada centro, al principio del curso académico se paga el 20% de la cuantía correspondiente a cada centro, y al final de curso, una vez entregada la memoria



de fin de curso en la que se detallan las actividades llevadas a cabo, el restante 80%. (La convocatoria regula esta forma de subvención).

En materia de género, se pretende que los proyectos cumplan con la normativa vigente en materia de género, al margen de estereotipos y roles para lograr un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona, promoviendo la realización de proyectos coeducativos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	177	179



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM en la red concertada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA de 26 de diciembre de 2023, de la directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria realizada a los centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo de proyectos de innovación en STEAM, durante el curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics) durante el curso 2023-2024 a centros privados concertados, con dos objetivos: impulsar la educación y formación científico-técnica en todas las etapas educativas; e inspirar vocaciones y aspiraciones profesionales en el ámbito STEAM, con especial atención a las alumnas.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El total de la dotación presupuestaria para la convocatoria del curso 2022-23 ha sido de 343.750 euros. En esta edición, ha aumentado el número de solicitudes presentadas y ha mejorado la calidad de estas, lo que ha supuesto que se aprueben 15 proyectos más, con un incremento de 71.723,39 € en la dotación total.

El resultado final adjudicado desglosado por territorios y teniendo en cuenta el número de centros a los que se les ha aprobado un proyecto y la subvención concedida ha sido el siguiente:

Territorio	Solicitudes presentadas	Solicitudes denegadas	Solicitudes aceptadas	Total
ARABA	14	4	10	30.000,00 €
BIZKAIA	66	8	58	172.276,34 €
GIPUZKOA	39	3	36	104.750,12 €
CAPV	119	15	104	307.026,46 €

Los proyectos deben promover la igualdad de género, incorporando la perspectiva de género a través del reparto igualitario de roles, la eliminación de estereotipos ligados a las profesiones del ámbito de las ciencias y la ingeniería, y la creación de espacios que permitan el desarrollo igualitario de todas las personas. De igual forma, los proyectos deberán tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo de actividades pedagógicas. Ambas cuestiones quedan recogidas en los criterios de baremación de las solicitudes en el Anexo I de la convocatoria.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos de innovación para la educación en STEAM	84	104



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Viceconsejera de Educación, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2022-23 de los centros municipales de enseñanza musical:

- Conservatorios de titularidad municipal regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre
- Escuelas de música municipales reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ha habido un total de 45 ayuntamientos, titulares de 49 escuelas de música o de conservatorios profesionales que han tomado parte en la convocatoria. Estos centros han atendido a un total de 21.340 alumnos/as, según los datos que facilita la aplicación informática que ayuda a resolver el proceso: 20.789 en no reglada y 551 en reglada. El número de alumnos/as sigue estancado y está lejos de las cifras previas a la pandemia (1.770 alumnos/as menos que en el curso 19/20).

Respecto al número de profesorado, han sido 948 docentes. En cuanto al personal no docente, han sido 204 personas.

Los centros musicales de titularidad municipal han presentado presupuestos por un total de 50.478.057,74 € y el total de las subvenciones recibidas, una vez aplicados los criterios para el cálculo de cada subvención, ha ascendido a 13.258.035,18 € (Resolución de 5 de febrero de 2024). En conjunto, el grado de financiación es del 26,26%, aunque buena parte de los ayuntamientos alcanza el umbral del 33% (26 y otros 2 más pasan del 30%). Es decir, con el 62 % de los ayuntamientos casi se alcanza la



cuota que le atribuye la LILE al Gobierno Vasco para contribuir a la financiación de los centros de enseñanzas musical de titularidad municipal.

Es evidente la aportación de las escuelas de música a la vida cultural y artística de los municipios vascos (incluso más significativa en los municipios más pequeños), no solo porque facilita el acceso a la formación y práctica musical a un abanico muy amplio de personas (sin condicionantes de edad, origen o nivel de formación) sino porque, de alguna manera, involucra a toda la ciudadanía –aunque no sea usuaria directa de la escuela– pues también participa del rédito de la formación recibida por sus vecinos, que se manifiesta de manera notoria en la actividad cultural de cada uno de los pueblos y ciudades. Lo cierto es que la proyección social de la actividad de estas escuelas es muy importante, puesto que, muy a menudo, son parte activa en las fiestas populares y programas culturales de buena parte de los pueblos de la comunidad.

Hay que tener en cuenta que estos centros de enseñanzas musicales (junto con sus equivalentes privados) acogen a casi 34.000 alumnos y alumnas, 25 veces más que el alumnado que acogen los tres conservatorios dependientes de Gobierno Vasco (en torno a 1.300 alumnos/as). Con estos datos, el impacto social es incuestionable.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable específica que actúe con perspectiva de género o en defensa de la conservación del patrimonio natural, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad municipal	33%	26,26%
Número de centros	45	45
Personal docente	1.000	948
Personal no docente	190	204
Alumnos y alumnas oficiales	21.700	21.340



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la financiación de Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Viceconsejera de Educación, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es convocar subvenciones para las escuelas de música de titularidad privada reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre, y para centros autorizados regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre, con el fin de contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2021-2022.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ha habido un total de 46 participantes en la convocatoria, que ha tenido dos líneas subvencionales:

- a) Línea subvencional para centros con financiación municipal igual o superior al 25%: han concurrido 26 titulares de centros musicales privados.
- b) Línea subvencional para centros sin financiación municipal: han concurrido 20 titulares de centros musicales privados.

Los 46 solicitantes, titulares de 50 centros, han sido aceptados y han recibido una ayuda total de 2.508.810 €, habiendo justificado unos gastos totales de 12.163.166,86 €; es decir, el grado de financiación global ha sido del 20,63 %.

Han matriculado a un total de 12.598 alumnos/as: 12.222 en no reglada y 376 en reglada. Ha habido un ligero incremento (1,40%), aunque no se ha llegado a las cifras previas a la pandemia (880 alumnos menos que en el curso 19/20).



Respecto al número de profesorado, han sido 699 docentes. En cuanto al personal no docente, han sido 57.

Los criterios de financiación han sido los mismos que los del año pasado, consiguiendo con ello una estabilidad en las ayudas.

Entre los centros con financiación municipal se han financiado 8.041,69 horas (276,07 euros/hora) y entre los centros sin financiación municipal 2.773,92 horas (117,16 euros/hora).

Los centros con financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 8.796.299,37 €. Una vez aplicado el criterio de corrección indicado en el Baremo III de la Orden que regula la convocatoria, el total de los presupuestos supuso 8.707.027,06 €.

Se concedieron ayudas por un total de 2.183.810 €. (Resolución de 5 de febrero de 2024).

La financiación media fue del 25,08%; en los últimos años el grado de financiación se ha ido aproximando al objetivo del 33% del presupuesto: 4 centros han llegado a ese umbral y otros 4 más se han acercado bastante (han superado el 30%).

Los centros sin financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 3.629.149,80 €. Una vez aplicado el criterio de corrección indicado en el Baremo III de la Orden que regula la convocatoria, el total de los presupuestos supuso 3.456.139,70 €.

Se concedieron ayudas por un total de 325.000 €. (Resolución de 5 de febrero de 2024).

La financiación media fue del 9,40%, y en ningún caso la ayuda ha alcanzado el 33 % del presupuesto del centro.

Es evidente la aportación de las escuelas de música a la vida cultural y artística de los municipios vascos (incluso más significativa en los municipios más pequeños), no solo porque facilita el acceso a la formación y práctica musical a un abanico muy amplio de personas (sin condicionantes de edad, origen o nivel de formación) sino porque, de alguna manera, involucra a toda la ciudadanía –aunque no sea usuaria directa de la escuela–, pues también participa del rédito de la formación recibida por sus vecinos, que se manifiesta de manera notoria en la actividad cultural de cada uno de los pueblos y ciudades. Lo cierto es que la proyección social de la actividad de estas escuelas es muy importante, puesto que, muy a menudo, son parte activa en las fiestas populares y programas culturales de buena parte de los pueblos de la comunidad.

Hay que tener en cuenta que estos centros de enseñanzas musicales (junto con sus equivalentes de titularidad municipal) acogen a casi 34.000 alumnos y alumnas, 25 veces más que el alumnado que acogen los tres conservatorios dependientes de Gobierno Vasco (en torno a 1.300 alumnos/as). Teniendo en cuenta el volumen de alumnado involucrado en estos centros, el impacto social es incuestionable.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable específica que actúe con perspectiva de género o en defensa de la conservación del patrimonio natural, más allá de los requisitos que deben



cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Financiación media de centros privados (con y sin financiación municipal).	22%	20,63%
Número de centros.	46	46
Personal docente.	700	703
Personal no docente.	68	57
Alumnado	12.500	12.424



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal

2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 2 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2022-2023 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años (BOPV 26 de diciembre de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.](#)

[DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.](#)

[ORDEN de 2 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2022-2023 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años.](#)

[RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2023, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones para el curso 2022-2023 a Escuelas Infantiles municipales.](#)



4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles con el fin de minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2022-2023.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

La Resolución de 6 de marzo de 2023 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 13 ayuntamientos: 2 en Álava, 2 en Bizkaia y 9 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	174
1 año:	535
2 años:	332
Total:	1.041

El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000 euros. Se resolvió por 3.152.032,23 euros.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de Ayuntamientos	13	13
Número de alumnos y alumnas	1.200	1.041



1.- Título Programa Subvencional

Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada

2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 24 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2022-2023 (BOPV de 15 de noviembre de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

ORDEN de 24 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones para el curso 2022-2023 a Escuelas Infantiles privadas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere



necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La Resolución de 11 de marzo de 2022 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 272 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil: 36 en Álava, 146 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	1.468
1 año:	3.713
2 años:	6.071
Total:	11.252

La cuantía destinada a esta subvención fue de 25.095.000 euros y se resolvió por 25.095.000 euros.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de centros	273	268
Número de alumnos y alumnas	11.000	11.252



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria (excepto del primer ciclo de Educación Infantil) y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria (excepto del primer ciclo de Educación Infantil), a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria (excepto del primer ciclo de Educación Infantil), a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2024, del Director de Centros y Planificación, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2023, al amparo de la Orden de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, para las ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas, a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, (excepto del primer ciclo de Educación Infantil), a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta convocatoria busca la participación activa de las familias, tanto directa como a través de las diferentes figuras asociativas que configuran, y en la medida en que aumenta la implicación de la comunidad educativa en la actividad del centro, el proyecto educativo de esta se fortalece.



El objetivo es fomentar la participación y colaboración de las familias, en sus diferentes figuras asociativas, de manera que organicen actividades complementarias que deberán ser coherentes con el proyecto educativo del centro.

Estas actividades formativas se orientarán, desde una perspectiva inclusiva y coeducadora, a mejorar la salud emocional del alumnado, la convivencia positiva, fomentar el uso del euskera tanto en actividades físico-deportivas como de ocio, mejorar la competencia digital de todas las personas de la comunidad educativa y motivar a todos los miembros de la comunidad escolar para la consecución del objetivo común que es el éxito educativo y personal del alumnado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe para 2023 fue de 883.000,00 € y como en años anteriores, se ha agotado íntegramente el presupuesto. En la convocatoria 2023, se concedieron ayudas para 450 AMPAS, 40 Federaciones y 10 Confederaciones.

En la convocatoria de 2023 no hay indicadores que permitan evaluar la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género. En la convocatoria de 2024 se procederá al análisis del texto cara a la introducción de indicadores que permitan evaluar la repercusión en la perspectiva de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
AMPAS	515	450
Federaciones y confederaciones	15	10
Cooperativas de enseñanza	50	40



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el desarrollo de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano durante el curso 2023-2024

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2023, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se otorgan ayudas para el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El tanto por ciento de alumnado gitano que supera la Educación Primaria está estabilizado en valores muy por debajo de la media de las estudiantes y los estudiantes de la CAPV y en Educación Secundaria se observa un tímido aumento, si bien hay que valorar que el punto de partida de este colectivo y sus referencias anteriores son casi de éxito nulo en esta etapa. Además, se constata que en el paso de Educación Primaria a Secundaria hay un número significativo de alumnas y alumnos que tienen dificultades de distinta índole para asistir a los centros escolares. El trabajo realizado por las asociaciones gitanas, con diferente implicación, depende de las propuestas de los centros y abarca diversas actividades educativas de los tipos que a continuación se reseñan:

- Intervención dentro del aula: apoyando el que el alumnado siga la marcha de la clase; haciendo trabajo conjunto con el profesorado en el desarrollo de las clases de educación física, música, plástica y matemáticas y colaborando en grupos interactivos.
- Animación a la participación del alumnado gitano en las actividades del centro.
- Colaboración con el profesorado tutor en la labor tutorial: organizando conjuntamente sesiones de tutoría.
- Acercamiento a las familias gitanas para facilitar las relaciones con el centro.
- Animación a las familias a participar en las actividades del centro
- Organizando actividades que visibilicen el Pueblo Gitano en el centro: fiestas en torno al 16 de noviembre (día del Pueblo Gitano en el País Vasco) y el 8 de abril (día internacional del Pueblo



Gitano), en las actividades interculturales del centro (fiestas, semanas, talleres...) o de aula, y acercando referentes gitanos.

- Organización de actividades en tiempo de comedor y recreos.
- Colaboración con proyectos de centro: dinamización intercultural, observatorio de convivencia, comisiones mixtas y comunidades de aprendizaje.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe total concedido es de 485.890 euros. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios. En Araba, ha recibido subvención una asociación. En Bizkaia, han recibido subvención dos asociaciones. En Gipuzkoa, ha recibido subvención una asociación.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas centro-familia.
- Mejora de la convivencia en el centro.
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano.
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar.
- Mejora de la asistencia.
- Mejora de la puntualidad.
- Mejora en los hábitos de trabajo.
- Mejora en los hábitos de higiene.
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro.
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas.
- Asistencia de las familias a actividades grupales.
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias.
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna.
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas.

Se recogen los datos del alumnado atendido desagregados por género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades	4	4
Alumnado participante	1.986	1.538



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el refuerzo lingüístico del Alumnado de Reciente Incorporación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el refuerzo lingüístico del Alumnado de Reciente Incorporación.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el curso 2022-2023 de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de esta Orden establecer las bases y convocar subvenciones para la realización de programas de refuerzo lingüístico a Alumnado de Reciente Incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2022-2023.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Respecto a la ejecución presupuestaria la consignación de 2.000.000 € (desglosado 918.728 € en primaria y 1.081.272 € en secundaria) se agotó con las solicitudes aceptadas, por lo que fue necesario minorar proporcionalmente las cantidades para ajustarlo al crédito consignado.

Las acciones a realizar, en la ejecución del programa en suponen:

- Realizar la programación del aula de refuerzo lingüístico, adecuándola a las necesidades de su alumnado.
- Realizar el plan de intervención individual de dicho alumnado con la colaboración del tutor.
- Organizar la enseñanza para el refuerzo lingüístico.
- Conocer al alumnado.
- Organizar el aula.
- Analizar, organizar y preparar los materiales didácticos.
- Impartir el refuerzo educativo correspondiente.



- Establecer un proceso de coordinación con el resto del profesorado para elaborar el plan de trabajo personal y para hacer el seguimiento de su puesta en práctica.
- Facilitar la acogida e integración del alumnado recién llegado, ayudarle en el desarrollo de sus capacidades y potenciar su participación en las actividades del centro.
- Participar en la evaluación de los progresos y aprendizajes del alumnado.

Resultados alcanzados:

- Integración de los alumnos de reciente incorporación a través del mejor conocimiento de las 2 lenguas oficiales.
- Desarrollo de habilidades sociales para relacionarse en su nuevo centro escolar.
- Mejora en los resultados académicos derivados de un mejor control de la lengua.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de centros	132	132
Número de alumnos y alumnas	2.512	2.512



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad que tenga derecho al transporte escolar de conformidad con lo establecido en el Decreto 69/2015, sobre el transporte escolar. Curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 3 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad que tenga derecho al transporte escolar de conformidad con lo establecido en el Decreto 69/2015, sobre el transporte escolar. Curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Atender a todo el alumnado de NEE con discapacidad física, psíquica o sensorial que, por diversas circunstancias, no puede hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por el Departamento de Educación.

Financiar el transporte escolar y facilitar el desplazamiento al centro educativo al alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Respecto a la convocatoria 2023-24, con datos a fecha de 22 de marzo de 2024:

1. Distribución de alumnado beneficiario y asignación por territorios y red:

2023-2024	CENTROS PÚBLICOS		CENTRO CONCERTADOS	
	IMPORTE	ALUMNADO	IMPORTE	ALUMNADO
Álava	479.691,34 €	90	91.707,78 €	20
Bizkaia	1.231.296,06 €	296	2.082.244,84 €	418
Gipuzkoa	399.280,26 €	147	1.125.041,99 €	209
TOTAL	2.110.267,66 €	533	3.298.994,61 €	647



2. Distribución del alumnado por territorio y tipo de centro:

2023-2024	ALUMNADO	CENTROS		
		PÚBLICOS	CONCERTADOS	TOTAL
Álava	110	20	6	26
Bizkaia	714	79	22	101
Gipuzkoa	356	36	15	51
TOTAL	1.180	135	43	178

3. Distribución del gasto y número de alumnos y alumnas beneficiarias por nivel educativo:

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNAD	IMPORT	Porcentaj
Ed. Infantil	20	75.342,68	1,39%
Ed. Primaria	51	94.053,86	1,74%
Ed. Infantil NEE	37	274.938,42	5,08%
Ed. Primaria NEE	302	1.933.462,42	35,74%
ESO	58	304.163,84	5,62%
Bachillerato	7	45.512,87	0,84%
AAT	314	680.982,43	12,59%
FP Grado Medio	4	33.324,17	0,62%
Ed. Secundaria NEE	339	1.927.937,48	35,64%
FP Básica	48	39.544,10	0,73%
TOTAL	1.180	5.409.262,27	100%

Se ha ejecutado casi en su totalidad el presupuesto. Aunque para las solicitudes en plazo extraordinario se prevé un aumento del mismo.

El impacto social de la convocatoria es significativo en la economía de las familias cuyos hijos o hijas deben desplazarse para acudir a los centros educativos más adecuados a sus necesidades educativas especiales, a menudo aulas estables o aulas de aprendizaje de tareas.

Los datos del alumnado atendido desagregados por género son los siguientes: 397 mujeres y 783 hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de alumnos y alumnas:	1.123	1.180
Alumnado de centros públicos	499	533
Alumnado de centros concertados	624	647
Nº de centros:	165	178
Centros públicos	124	135
Centros concertados	41	43



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados concertados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional, en el curso 2023-2024, a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 19 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional, en el curso 2023-2024, a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2023, del Director de Planificación y Organización, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 19 de abril de 2023, del Consejero de Educación, para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional, en el curso 2023-2024, a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional.

Ofertar a las personas adultas de forma parcial los ciclos formativos de Formación Profesional, de forma que, con flexibilidad, puedan mejorar su cualificación profesional, conciliando con su vida laboral y familiar.

Objetivos:

1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional, así como participar en la sociedad del conocimiento.
2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La cantidad total destinada en la convocatoria a subvencionar la impartición de ciclos formativos fue de 476.000 euros, distribuida de la siguiente manera: el 70% destinado a los ciclos formativos del ámbito industrial (333.200 euros), y el 30% a los ciclos enmarcados dentro del ámbito de servicios y otros (142.800 euros).

En los ciclos formativos del ámbito industrial, el total de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos alcanzaba un importe total de 420.518 euros, finalmente se concedieron subvenciones por 330.456 euros, con un excedente de 2.744 euros que incremento la cuantía establecida para la otra línea de ayudas, siendo finalmente de 145.544 euros.

El total de los expedientes del ámbito de servicios y otros que reunía los requisitos alcanzaba un importe total 490.588 euros, y finalmente se concedieron subvenciones por 139.454 euros, ya que no había suficiente dotación para resolver el siguiente módulo.

Posteriormente, conforme al artículo 12.5 de la Orden de 19 de abril de 2023, que indicaba que únicamente se financiarían las solicitudes que garantizaran la subvención a los grupos que contaran con un mínimo de 12 alumnos, se analizaron los datos de matrícula, y se comprobó que en algunos módulos de dos centros beneficiarios no se había consolidado grupo. Por esta razón, los centros beneficiarios e importes finales de la convocatoria fueron de 429.338 euros (289.884 euros para el ámbito industrial y 139.454 euros para el ámbito de servicios y otros).

El 18 de octubre de 2023 se ordenó el primer pago del 39,23% del importe total, 168.429,30 euros. Quedando pendiente el segundo pago del 60,77% restante, 260.908,70 euros, pago que se realizará una vez se compruebe y se dé por correcta la documentación justificativa que los centros aportarán al finalizar el curso 2023-2024.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de módulos ofertados en centros privados	43	50
Número de matrículas en oferta parcial en centros privados	591	882
Número de personas matriculadas en centros privados-concertados	265	200
Grado de cobertura (módulos concedidos/módulos solicitados) en centros privados concertados	59%	58,82%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de la financiación de actividades de promoción e impulso vinculadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales desarrolladas por los agentes sociales en su ámbito de actuación.

Objetivo: Promover el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto se ha ejecutado en un 95,3% y a todos los solicitantes (agentes sociales) se les ha financiado al menos una persona. Aprovechando los contactos de cada agente social con empresas y asociaciones de trabajadores, han difundido entre los trabajadores el conocimiento e interés de este



procedimiento. Y se han convertido en un referente para resolver las dudas de los trabajadores sobre este procedimiento. Los resultados obtenidos han consistido en la realización de actividades para dar a conocer, promover y estimular el uso del sistema de evaluación y acreditación de competencias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de personas inscritas como consecuencia de las actuaciones realizadas por los agentes sociales	1.000	1.041



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hiperínculo BOPV)

ORDEN de 16 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 16 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de esta Orden es convocar el procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de la adquisición o cuotas de arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento, así como gastos de instalación derivados de la misma maquinaria y/o equipamiento, diferenciados según dos ámbitos de actuación:

Ámbito 1: destinado a los centros privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para la actualización de maquinaria y/o equipamiento necesario para la impartición de los ciclos formativos.

Ámbito 2: destinado a los centros integrados privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para abordar proyectos que den respuesta a los retos de los entornos 4.0 e implementen los planes de transformación digital y sostenibilidad de la formación profesional.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Presupuesto ejecutado al 100%. Con la actualización del equipamiento de los centros y los proyectos de construcción de nuevos entornos 4.0 y 5.0 se ha impulsado la transformación del Sistema Vasco de FP y se ha dado el paso de que el alumnado de FP obtenga cualificaciones profesionales más adaptadas a los requerimientos de las empresas y de la humanidad.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Subvención actualización equipamientos porcentaje de centros que lo solicitan. (Ambito 1)	67 %	66 %
Subvención para la actualización de equipamientos porcentaje de ciclos beneficiarios. (Ambito 1)	63 %	83,6 %
Subvención para la actualización de equipamientos matriculados en los ciclos formativos beneficiarios. porcentaje de alumnos. (Ambito 1)	68 %	92,6 %
Subvención para la actualización de equipamientos porcentaje de nivel de cobertura (concedido / solicitado). (Ambito 1)	37 %	44,3 %
Transformación y respuesta a entornos 4.0 para la implantación de planes digitales y de sostenibilidad Número de proyectos financiados	10	8
Transformaciones que responden a entornos 4.0 implantación de planes digitales y de sostenibilidad para la financiación de los proyectos que porcentaje de nivel de cobertura (concedido/solicitado).	55 %	42,2 %



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de septiembre 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de septiembre 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones, destinadas al desarrollo, por centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan ciclos formativos de Formación Profesional, de proyectos del programa de formación profesional dual en régimen de alternancia durante el curso 2023-2024 autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional, con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención en la presente convocatoria.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La cantidad total destinada a subvencionar las actividades que son objeto de esta Orden es de setecientos cincuenta mil euros. (750.000 euros).

Se concederá la subvención a todo centro educativo que haya presentado Programas de Formación Dual en Régimen de Alternancia, que hayan sido autorizados para ello, y que hayan solicitado esta ayuda.

La cantidad a subvencionar por cada alumna o alumno que participe en cada uno de los programas durante el curso 2023-2024, será el resultado de distribuir la dotación presupuestaria prevista (750.000 euros) entre el número total de personas participantes en los programas, siempre y cuando no supere los 941 euros por cada alumno o alumna.

Han participado 797,02 programas con un presupuesto total de 750.000 euros.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado participante de centros privados concertados en la modalidad dual, teniendo en cuenta el total de alumnos y alumnas que pueden cursar	50%	46%
Cobertura de la subvención en los centros privados concertados (planes concedidos/planes solicitados)	100%	100%



1.- Título Programa Subvencional

Becas de prolongación de estancia en la empresa del alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo

2.- Norma Reguladora

Orden de 5 de septiembre de 2023, de estancia en la empresa, para alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo, durante el período septiembre-marzo, en el curso académico 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2023-2024.
RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2023, del Director de Planificación y Organización, por la que se conceden las becas reguladas por la Orden de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, de estancia en la empresa, para alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo, durante el período septiembre-marzo, en el curso académico 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las becas de estancia en la empresa permiten alargar la estancia en la empresa al alumnado de formación profesional que ha cursado y superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) durante el periodo septiembre-marzo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se ha cumplido el 48% de de las becas presupuestadas en 2023. De las 238 becas, 45 han correspondido a mujeres y 193 a hombres.

Dada la baja tasa de paro, el alumnado en muchas ocasiones opta por contratos laborales en lugar de esta beca. Es por ello que esta beca ha permitido la incorporación al mercado laboral del alumnado que tiene más dificultades en la inserción en el mundo laboral.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de becas convocadas	487	238



1.- Título Programa Subvencional

Erasmus +

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+.

Ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+ (2023-2024).

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2023 del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa de Erasmus+ es un programa de acción comunitario que tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas participantes en la educación y Formación Profesional, así como de las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta educación y formación.

Dado que la financiación comunitaria no alcanza el 100% del presupuesto de la acción, las ayudas económicas que se obtengan a través de esta convocatoria sirven para cubrir el porcentaje del presupuesto que no cubra la financiación comunitaria.

Se cofinancian las siguientes movilidades:

1. Proyectos KA1 correspondientes a Formación Profesional grado superior: movilidades tanto de alumnado como de profesorado.
2. Resto de proyectos KA1 de Formación Profesional que no se corresponden con grado superior: únicamente las movilidades de personal docente.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el curso 2022-23 el crédito presupuestario es de 500.000 euros y se resuelve por el importe total.

En la convocatoria 2023, se mantiene la tendencia anterior de incremento de solicitudes.

Conocemos el número de proyectos solicitados, pero no el de movilidades realizadas. Este último dato no se sabe hasta finalizar el curso escolar y analizar los informes presentados por las entidades solicitantes. Así, los datos que facilitamos en el punto 6 siguiente se corresponden con las movilidades inicialmente solicitadas.

Con respecto a la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, esta convocatoria va dirigida a entidades que desarrollan proyectos de movilidad Erasmus+. No existen criterios de valoración para determinar la obtención o no de ayuda. La totalidad de las entidades que cumplen los requisitos para ello obtienen subvención.

Y en todo caso, existe un equilibrio desde la perspectiva de género entre quienes realizan las movilidades subvencionadas. En el curso 2022-2023, de los y las 414 estudiantes que realizaron movilidades, 49% eran mujeres y 51% hombres. Y del total de profesorado que se movió (290), el 53% fueron mujeres siendo el resto (47%) hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos centros privados	15	37
Movilidades centros privados	600	858



1.- Título Programa Subvencional

Formación del profesorado IKPP

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 2 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2023-2024.

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de formación del profesorado de Formación Profesional en centros privados concertados en el curso 2023-2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA de 4 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan subvenciones a los Centros Docentes Privados Concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de Actividades de Formación a desarrollar durante el Curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los planes de formación permanente del profesorado de formación profesional presentan propuestas de formación para garantizar la competencia del profesorado y abren cauces suficientes para facilitar la formación de acuerdo a las demandas formuladas por el propio profesorado.

Objetivos:

- Se impulsarán prioritariamente las actividades de formación enfocadas en los ámbitos de digitalización y sostenibilidad.
- Programas de especialización profesional, la orientación profesional, la aplicación de metodologías activo-colaborativas, así como la cultura Steam, la utilización de tecnologías avanzadas en dichos procesos y aquellas acciones que refuercen la cultura del emprendizaje en el profesorado de cualquier especialidad, así como la capacidad creativa, la innovación y el pensamiento constructivo. Asimismo, serán prioritarias las actividades encaminadas a incorporar la perspectiva de género.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2023-24 también ha sido de 290.000 euros y fue resuelta por un importe total de 250.146,22 euros.

En la convocatoria 2023 se subvencionaron:

Centros subvencionados 29

Número de proyectos 107

Profesorado participante 1.156

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros subvencionados	75	107
Profesorado participante	750	1.156



1.- Título Programa Subvencional

Aprendizaje a lo largo de la vida

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se realiza, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se realiza, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida (2023).

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se resuelve otorgar ayudas económicas a entidades para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta Orden se dicta en el marco del Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las ayudas que dicho Decreto regula pretenden impulsar actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos del marco para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), así como a hacer realidad una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida, a mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación y a promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

El artículo 4 de dicho Decreto establece tres tipos de actividades que podrán ser objeto de financiación:

- a.- Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas previamente identificadas y cuantificadas, excluidas aquellas actividades vinculadas a certificados de profesionalidad, en el marco de la formación para el empleo y, por tanto, puedan ser objeto de financiación a través de las convocatorias de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- b.- Servicios de mediación de aprendizaje que desarrollen las funciones que se establecen en el artículo 5. Con cargo a las ayudas reguladas en el presente Decreto solo podrá obtenerse financiación para un único servicio de mediación por zona, de alcance municipal o comarcal.



c.- Proyectos de experimentación sobre elaboración de objetos de aprendizaje de contenidos abiertos dirigidos fundamentalmente a personas con baja cualificación, nuevas metodologías de formación-aprendizaje, transferencia intergeneracional del conocimiento, remoción de los obstáculos para acercar la formación y potenciar el aprendizaje o cualquier otro aspecto del ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Las cuantías disponibles para cada tipo de actividad han sido las siguientes:

- a.- Actividades específicas de formación: 170.000,00 euros.
- b.- Servicios de mediación de aprendizaje: 700.000,00 euros.
- c.- Proyectos de experimentación: 60.000,00 euros.

Así, el compromiso presupuestario para la convocatoria 2023-2024 fue de 930.000 euros y fue resuelta por el importe total.

En la convocatoria 2023, con un importe igual, se subvencionaron 35 proyectos presentados por 20 entidades:

Actividades específicas de formación	13 proyectos
Servicios de mediación de aprendizaje	19 proyectos
Proyectos de experimentación	3 proyectos

En estos momentos no disponemos de datos finales de la convocatoria 2023 porque todavía no están cerrados los proyectos financiados. El plazo de realización de estos proyectos es de agosto de 2023 a julio de 2024. Y las entidades, con posterioridad, tienen un plazo de dos meses para presentar sus memorias finales, es decir, hasta finales de septiembre de 2024. En consecuencia, la única información que disponemos con respecto a esta convocatoria 2023 es la de número de entidades y proyectos aprobados (arriba facilitada). Es decir, no conocemos a día de hoy el número de personas atendidas en cada proyecto.

Con respecto a la convocatoria 2022, última de la que sí tenemos la información total del número de personas atendidas, estos son los datos:

Actividades específicas de formación	1.430 personas
Servicios de mediación de aprendizaje	7.234 personas (4.437 de modo presencial + 2.797 de modo no presencial).



Con respecto a la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, cabe comentar que esta convocatoria va dirigida a entidades. Solamente de forma indirecta y tras el desarrollo de cada proyecto aprobado afecta a personas.

En todo caso, informamos de que entre los criterios de evaluación se incluyen algunos que contemplan la perspectiva de género, como aquellos que valoran la realización de cursos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres realizados por los y las profesionales que directamente desarrollan los proyectos aprobados, su experiencia en el ámbito de la mediación sin sesgos de género y la utilización de materiales redactados en lenguaje no sexista y con imágenes y texto que favorezca la ruptura de roles.

En el curso 2022-2023, entre las personas que participaron en actividades de formación, 60,63% fueron mujeres y 39,37% hombres. Y entre quienes acudieron a los servicios de mediación 50,27% fueron mujeres y 49,73% hombres

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de proyectos de formación	25	13
Nº de servicios de mediación de aprendizaje	15	19
Nº de personas atendidas en los servicios de mediación (datos del 2022)	5.000	7.234
Nº de proyectos de experimentación	5	3



1.- Título Programa Subvencional

Programa de refuerzo de lengua extranjera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2023-2024, en centros privados concertados que imparten ciclos formativos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2023-2024, en centros privados concertados que imparten ciclos formativos.

Ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados que imparten ciclos formativos (2023-2024).

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, Del Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, por la que se otorgan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2023-2024 a los centros docentes privados que imparten ciclos formativos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las lenguas son clave para mejorar la empleabilidad y la movilidad del alumnado, ya que las empresas demandan actuar en mercados globalizados.

Se subraya la importancia de reforzar los sistemas que contribuyan al aprendizaje de las lenguas y a la mejora de las competencias lingüísticas de toda la ciudadanía, y en particular del alumnado dedicado a la formación, con el objetivo de reforzar la dimensión europea, la empleabilidad y la movilidad.

En definitiva, se impulsa un conjunto de iniciativas encaminadas a mejorar la competencia en lenguas extranjeras del alumnado de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Tras la resolución de la convocatoria 2023-24, en un primer momento se han ejecutado 68.850,00 Euros, de los 100.000€ disponibles.



La convocatoria no está cerrada y los datos que disponemos son los siguientes: 10 grupos, 250 alumnos participantes.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros Privados	15	10
Alumnado participante	250	250



1.- Título Programa Subvencional

Cultura emprendedora

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional, en el curso académico 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional, en el curso académico 2023-2024.

Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2º de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas a centros privados concertados para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se pretende impulsar iniciativas en relación con el fomento de la cultura emprendedora, siendo una de las actividades clave la realización de proyectos de simulación empresariales por parte del alumnado. Así, el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables, personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La convocatoria en el ejercicio 2023-24 ha contado con una dotación presupuestaria de 117.000 euros, y su resolución ha supuesto el 100% de este presupuesto.

25 fueron los centros beneficiarios, por un importe menor del solicitado. Se realizó un prorrateo entre los proyectos a subvencionar hasta agotar el crédito disponible.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de centros privados subvencionados	20	25
Alumnado participante de 2º curso	630	1.637



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, a desarrollar en el curso 2023-2024, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el 6º Plan Vasco de Formación Profesional y con el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, a desarrollar en el curso 2023-2024, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el 6º Plan Vasco de Formación Profesional y con el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas en la Orden de 4 de abril de 2023 del Consejero de Educación, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Viceconsejería de Formación Profesional, en su impulso para el despliegue efectivo del 6º Plan Vasco de Formación Profesional como instrumento que debe guiar las transformaciones del Sistema Vasco de Formación Profesional, convoca a los centros privados concertados para que, a través de su profesorado, participen en actividades y proyectos que refuercen las competencias del mismo dirigidas a dar respuesta a entornos tecnológicamente muy avanzados; fomenten la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial a pymes, y consigan ampliar la cobertura ofrecida a las mismas; generen desde la Formación Profesional una respuesta sistemática a la diversidad de necesidades tecnológicas; y actualicen y alineen las prioridades tecnológicas con la estrategia de innovación de Euskadi a través del establecimiento de herramientas sistemáticas.

Para el curso 2023-24, los proyectos susceptibles de ser objeto de las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán estar alineados con la estrategia de especialización inteligente definida tanto en el 6º Plan Vasco de Formación Profesional, así como en planes enmarcados dentro de las iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno y relacionados a su vez con la Agenda Euskadi Basque Country 2030, en el Plan integral de digitalización sostenible y sistemas inteligentes en el sistema educativo



vasco, y en el Plan integral para una transición verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las pymes.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2023-24 es de 770.000 euros y fue resuelta por 770.000 euros.

Los resultados alcanzados han sido los siguientes:

Número de proyectos financiados: 25 (10 proyectos de centros privados y 15 proyectos en los que participan centros públicos y privados-concertados)

Número de centros participantes: 19

Número de profesorado participante: 59

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de proyectos financiados	25	25
Número de centros participantes	20	19
Número de profesorado participante	55	59



1.- Título Programa Subvencional

Líneas de actuación 2023-2024

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2023-2024, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del 6º Plan Vasco de la Formación Profesional y en el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2023-2024, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del 6º Plan Vasco de la Formación Profesional y en el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2023, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas en la Orden de 9 de mayo de 2023 del Consejero de Educación, para el desarrollo, en el curso académico 2023-2024, de las líneas de actuación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Anualmente se convocan ayudas para los centros educativos concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para llevar a cabo actividades complementarias de mejora del sistema educativo, vinculadas prioritariamente a los siguientes ámbitos estratégicos: formación integrada, innovación aplicada, emprendimiento activo y nuevo modelo de Centros de Formación Profesional.

La finalidad de la convocatoria es incentivar la participación de los centros concertados, financiando al personal docente que participe en las actividades definidas en la misma, contribuyendo al despliegue del 6º Plan Vasco de Formación Profesional y a la consecución de los objetivos para cada ámbito estratégico definidos en el mismo.

Diferencias entre la Orden de proyectos y la de actividades: ambas órdenes dan respuesta a los retos del sistema combinado de Formación Profesional

A.- Orden de líneas de actuación:

- Proyectos de innovación metodológica (Servicios, TKgune, Urratsbat) a nivel interno de funcionamiento de Formación Profesional.



- Desde la Viceconsejería de Formación Profesional se proponen actividades y los centros concertados que imparten ciclos de Formación Profesional, se apuntan a ellas para participar.
- Las actividades a desarrollar están definidas: metodológicas, servicios a empresas, emprendizaje, gestión de centros.

B.- Orden de Proyectos de innovación y emprendimiento:

- Proyectos del ámbito tecnológico ligados a entornos productivos.
- Desde la Viceconsejería de Formación Profesional se priorizan algunos proyectos alineados con el V Plan Vasco de Formación Profesional, pero ello no es óbice para que cada centro presente proyectos que pueden estar o no ligados a los priorizados por la Viceconsejería de Formación Profesional, siempre que estén alineados con la Estrategia de la Acción de Gobierno.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2023-24 es de 2.622.720 euros y fue resuelta por un importe de 2.622.720 euros.

Los resultados alcanzados han sido los siguientes:

Número de centros participantes: 36

Número de actividades financiadas: 52

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de centros participantes	30	36
Número de actividades financiadas	35	52



1.- Título Programa Subvencional

Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2022-2023, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2022-2023, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.](#)

[ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2022-23, son los siguientes:

		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº solicitudes presentadas:				
	Nº de becas concedidas:	6.901	3.583	10.484
	Nº de solicitudes denegadas:	5.938	3.545	9.483
Número de ayudas por componentes de becas concedidas:				
	Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula):	6.901	3.583	10.484
	Cuantía complementaria ligada al apoyo al aprendizaje:	6.642	3.440	10.082
	Cuantía complementaria ligada al desplazamiento interurbano:	2.972	1.703	4.675
	Cuantía básica ligada a la residencia:	2.285	882	3.167
	Cuantía básica ligada a la renta:	202	97	299
	Cuantía básica ligada al aprovechamiento académico:	4.321	2.036	6.357
	Cuantía complementaria RD 14/2022	6.834	3.533	10.367

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Becas concedidas	10.635	10.484



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2023-2024, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda para el transporte de universitarios/as con especiales dificultades de movilidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda hay que acreditar un grado de discapacidad que comporte especiales dificultades de movilidad acreditado por la Diputación Foral correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad para el curso 2023-24 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	5 mujeres y 5 hombres
Nº solicitudes concedidas:	5 mujeres y 2 hombres
Nº solicitudes denegadas:	3 hombres

Utilidad e impacto social: Ayuda a sufragar los elevados gastos de transporte adaptado a las y los estudiantes universitarios vascos con discapacidad de modo que el sobrecoste del transporte no sea un impedimento para la realización de estudios superiores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº solicitudes concedidas	8	7



1.- Título Programa Subvencional

Becas complementarias para el programa de movilidad internacional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2023-2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes.

El objeto de la convocatoria es fomentar la participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir por la participación en los programas de movilidad internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Teniendo como referencia que la convocatoria de ayudas se dirige a las universidades y centros de enseñanzas superiores los datos de la convocatoria para el curso 2023-24 son los siguientes:

Nº de solicitudes presentadas: 6
 Nº de solicitudes concedidas: 6
 Nº de movilidades subvencionadas: 1.562 mujeres y 1.070 hombres

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades subvencionadas	6	6
Movilidades de estudiantes	2.531	2.632



1.- Título Programa Subvencional

Becas Ikasiker de colaboración

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2022-2023 (BOPV nº133, de 11 de julio de 2022).

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2023-2024 (BOPV nº 123, de 29 de junio de 2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2022-2023 (BOPV nº133, de 11 de julio de 2022).

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ika-siker de colaboración para el curso 2023-2024 (BOPV nº 123, de 29 de junio de 2023).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, correspondiente al curso 2023-2024

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 150 becas
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

CURSO 2022-2023: Presupuesto total de 330.000 €		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MODALIDAD A: Resuelta el 12 de diciembre de 2022 y el importe total de adjudicación ascendió a 259.200 euros	Nº solicitudes presentadas:	81	83	164
	Nº de becas concedidas:	75	69	144
	Nº de solicitudes denegadas:	2	7	9
	Nº de reservas:	5	4	9
	Nº de desistimientos:	1	1	2
MODALIDAD B: Resuelta el 10 de enero de 2023 y el importe total de adjudicación ascendió a 24.000 euros.	Nº solicitudes presentadas:	29	17	46
	Nº de becas concedidas:	26	14	40
	Nº de solicitudes denegadas:	3	2	5
	Nº de reservas:	0	0	0
	Nº de desistimientos:	1	0	1
CURSO 2023-2024: Presupuesto total de 330.000 €		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MODALIDAD A: Resuelta el 20 de diciembre de 2023 y el importe total de adjudicación ascendió a 300.000 euros	Nº solicitudes presentadas:	114	91	205
	Nº de becas concedidas:	88	62	150
	Nº de solicitudes denegadas:	11	9	20
	Nº de reservas:	14	20	34
	Nº de desistimientos:	1	0	1
MODALIDAD B: Resuelta el 02 de enero de 2024 y el importe total de adjudicación ascendió a 30.000 euros.	Nº solicitudes presentadas:	48	24	72
	Nº de becas concedidas:	28	12	40
	Nº de solicitudes denegadas:	7	4	11
	Nº de reservas:	11	8	19
	Nº de desistimientos:	2	0	2

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de becas concedidas	220	190



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2023-2024.

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Renovaciones General:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2023-2024.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2023-2024.

NUEVAS ESPECÍFICAS. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS

Renovaciones Específica:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2023-2024.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2023-24 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2022-23.



El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe total del Programa es de 11.232.470,00 euros.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones, se realizaron mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas Nuevas de Investigación General: 12 de diciembre de 2023
- Ayudas Nuevas de Investigación Específica: 12 de diciembre de 2023
- Renovación de Ayudas Inv. General: 12 de diciembre de 2023
- Renovación de Ayudas Inv. Específica: 12 de diciembre de 2023

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	309	6
Nuevas concesiones	106	4
Nº de solicitudes renovantes	287	6
Renovaciones	280	6
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	386	10

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema Vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Impacto de género:- Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas (General/Específica)	110	110
Ayudas renovadas (General/Específica)	310	286



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2023-2026.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2023-2026.

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al periodo 2023-2026.

POSDOC 2023 NUEVAS -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Renovaciones General:

Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2023-2024.

POSDOC 2023 RENOVACIONES -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al periodo 2023-2026.

POSDOC 2023 NUEVAS -ESPECÍFICA-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Renovaciones Específica:

Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2023-2024. RENOVACIONES. INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2023 RENOVACIONES -ESPECÍFICA-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL



4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al periodo 2023-2026. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la segunda y tercera renovación de las concedidas en convocatorias anteriores.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe total del programa asciende a 5.435.743 €.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se realizó mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas nuevas en Investigación General: 19 de diciembre de 2023
- Ayudas nuevas en Investigación Específica: 19 de diciembre de 2023
- Renovación de ayudas General: 13 de noviembre de 2023
- Renovación de ayudas Específica: 13 de diciembre de 2023

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	45	1
Nuevas concesiones	28	1
Nº de solicitudes renovaciones	30	1
Renovaciones	28	1
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	56	2

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas	29	29
Ayudas renovadas	72	58



1.- Título Programa Subvencional

Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

EGONLABUR-2022-2023. Resolución de ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Para 2023, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en tercera y en segunda renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los beneficiarios y beneficiarias que se encontraran en su primera renovación. Con las ayudas concedidas se han cubierto todas las necesidades.

Solicitudes	Concedidas	Concesión
82	78	317.000 €



Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	100	78



1.- Título Programa Subvencional

Programa Basque Visiting Fellow: Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2023, por la que se adjudican ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge. - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de movilidad para investigadores doctores tiene dos modalidades: Visiting Fellow, se concederá una sola ayuda, y Post Visiting Fellow, con un máximo de dos ayudas. En la modalidad de Visiting Fellow, la duración de la estancia será de 9 meses como máximo y 4 como mínimo. En la modalidad Post Visiting Fellow, la duración de la estancia no podrá ser superior a dos meses ni inferior a 2 semanas. Los investigadores visitantes podrán trabajar en las siguientes disciplinas: física, biología celular y molecular y artes (humanidades, derecho y ciencias sociales).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Hubo dos solicitudes que se formalizaron dentro del plazo establecido. Una vez evaluadas las candidaturas presentadas, alcanzaron la puntuación mínima para optar a la ayuda.

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2023 del Viceconsejero de Universidades e Investigación, adjudicaron las ayudas.

Por lo tanto, si se han alcanzado los resultados esperados para esta convocatoria.

Solicitudes	Concedidas	Concesión total
2	2	5.800 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	3	2



1.- Título Programa Subvencional

Programa de movilidad del personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

Resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para el programa de movilidad del personal investigador doctor (2023). - Gobierno Vasco (euskadi.eus).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación económica fue de 200.000 euros.

Se recibieron un total de 25 solicitudes, admitidas a trámite todas menos una.

El importe de concesión asciende a un total de 200.000 euros.

Los resultados se han acercado a lo esperado.



Solicitudes	Concedidas	Concesión total
21	19	200.000 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	25	21



1.- Título Programa Subvencional

IKERMUGI+

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de febrero de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de febrero de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, para el año 2023.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2023 (Ikermugi+) - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Conceder ayudas para la financiación del coste del alojamiento durante las estancias Posdoctorales en el extranjero, con el objetivo de financiar el coste extra al que tiene que hacer frente la persona beneficiaria del programa Posdoc en sus dos primeros años de ayuda al tener que realizar una estancia obligatoria en el extranjero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

A la financiación de las ayudas reguladas en esta orden se destina la cantidad total de 469.190 euros, siendo la ejecución final la de 399.310 euros.

Se han concedido un total de 40 ayudas, por lo que el resultado está bastante cerca de lo esperado.

Solicitudes	Concedidas	Concesión total
40	40	399.310 €



Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	46	40



1.- Título Programa Subvencional

Premio Euskadi de investigación

2.- Norma Reguladora

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación.

ORDEN de 8 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2022, con el fin de fomentar la actividad científica.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación.

ORDEN de 8 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2022, con el fin de fomentar la actividad científica.

ORDEN de 27 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que se adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2022 en su modalidad de Ciencia y Tecnología.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El crédito habilitado para la edición de 2022 ascendía a 42.000 euros.

El número de candidaturas presentadas en esta modalidad para el año 2022 (10) es superior a las presentadas en anteriores convocatorias de la misma modalidad. En la anterior convocatoria del Premio, en 2021, se dieron un número de solicitudes inferior al habitual (hubo 1 solicitud).

El gasto total ha sido 42.000 euros.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Organización de congresos y reuniones científicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2023.

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2023.

IKERBILERAK. Resolución de ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2023. - Gobierno Vasco (euskadi.eus).

ORDEN de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2023.

IKERBILERAK. Resolución de ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2023. - Gobierno Vasco (euskadi.eus).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos órdenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2023.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2023, al igual que en 2022, se han hecho dos convocatorias; una para eventos a celebrar en el primer semestre de 2023, y otra, para eventos a celebrar en el segundo semestre de 2023.

En el ejercicio 2023 se destinaron en el presupuesto 400.000 euros; 200.000 euros para los eventos a celebrar en el primer semestre, y otros 200.000 euros para los del segundo semestre. En el primer semestre se realizó una concesión de 148.202,00 y en el segundo semestre de 124.804,00 euros.

La distribución de las solicitudes ha sido la siguiente:

CONVOCATORIA 2023	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	33	28	53
DENEGADAS	1	3	4
CONCEDIDAS	32	25	57

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Actividades subvencionadas	60	57



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación básica Proyectos Universidad y/o aplicada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2023-2025 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2023-2024. (BOPV nº 196, de 13 de octubre de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2023-2025 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2023-2024.

Resolución de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2023-2025 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2023-2024 - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este Programa Subvencional es la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2023 se concedieron ayudas a 28 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 18 proyectos.

Convocatoria	Dotación Económica	Ejecución	Modalidad de proyecto: (individual / cooperación)	Tipo organismo beneficiario
PIBA-2023-25	950.000 €	1.168.472,15 €	28 ind. + 0 coop. 28 proyectos	15 BERC 13 Universidad



El presupuesto se distribuye al 50% entre las modalidades individual y de cooperación. Como no ha habido beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación, el presupuesto destinado a esta modalidad ha sido utilizado para la modalidad individual.

Durante el año 2023 se preparó y tramitó la convocatoria de proyectos del año 2024 (PIBA2024), que se financiarán durante el periodo 2024-2026, sin que se haya resuelto todavía.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	18	28



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos Universidad-Empresa

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2023-2025 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2023-2024. (BOPV nº 196, de 13 de octubre de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2023-2025 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2023-2024.

Resolución de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2023-2025 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2023-2024 - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de estas subvenciones es conceder ayudas para la ejecución de proyectos de investigación para transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia las Empresas, en áreas de interés de dichas empresas. Los proyectos deberán ser desarrollados por el equipo universitario, con la participación de personal de la empresa; opcionalmente podrá participar también personal investigador de entidades coparticipantes (Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Centros Tecnológicos y Centros de Investigación Cooperativa).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2023 se concedió ayuda a 2 proyecto. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 6 proyectos.

Convocatoria	Dotación Económica	Ejecución	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
UE2023-24	350.000 €	57.509 €	2 proyectos	2 Universidad

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	6	2



1.- Título Programa Subvencional

Equipamiento científico

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2023 (INKER).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2023 (INKER).

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2023 (INKER). - Gobierno Vasco (euskadi.eus).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre:

Modalidad 1: Pequeño equipamiento. Aquel cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.001 y 250.000 euros.

Modalidad 2: Mediano equipamiento. Aquel cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 250.001 y 700.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se aumentó el presupuesto de esta convocatoria, que pasó de 500.000 a 1.100.000 euros. Finalmente se concedieron 5 ayudas.

Convocatoria	Dotación Económica	Ejecución	Proyectos de Equipamiento	Tipo organismo
EC2023	1.100.000 €	1.035.057,32 €	5 proyectos	3 Estructura universitaria 2 BERC

Durante el 2023 se preparó y tramitó la convocatoria de ayudas para adquirir equipamiento científico durante el ejercicio 2024 (EC2024), sin que se haya resuelto todavía.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	6	5